



**MODIFICATORIO SECOP II NÚMERO 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.
917.104.2.517.2023**

SECOP II

Entre los suscritos a saber, **LUIS FELIPE GARCÍA ALADÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.323.177 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en nombre y representación de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** con NIT 805.013.171-8, actuando en su calidad de **Director de Operaciones** nombrado en dicho cargo bajo Resolución número 912.110.27 de fecha 12 de enero de 2024 y Acta de Posesión número 04 de fecha 12 de enero de 2024, quien cuenta con delegación para la ordenación del gasto, dada mediante Acto Administrativo No 912. 110.124 de marzo 22 de 2024, y en adelante y para todos los efectos legales del presente Modificadorio se denominará **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN – EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **SERTEMP S.A.S**, con NIT No. 901.243.323-5, representada legalmente por **CAROLINA ESTUPIÑAN** identificada con C.C. No. 38.563.755, quién en adelante y para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 3 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 917.104.2.517.2023**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 31 de mayo de 2023, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 917.104.2.517.2023** entre **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** y **SERTEMP S.A.S** para el suministro y administración de personal en misión para apoyar de manera transitoria la operación integral del sistema aéreo suspendido de transporte **MIO CABLE** en la Comuna 20 del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual hace parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo **MIO**, bajo los estándares de calidad, niveles de servicio y confiabilidad definidos por **Metro Cali S.A.**
2. Que, el plazo de ejecución se pactó en seis (6) meses desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que, el valor inicial del contrato se pactó en la suma “**DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.345.442.493) INCLUIDO IVA, AIU y todos los impuestos a que haya lugar**”.
4. Que, el día 09 de junio de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, aprobó la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal número NB-100264630 Anexo 0, que ampara los riesgos de Cumplimiento del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Núm. NB-100063616 Anexo 0, ambas expedidas el 09 de junio de 2023 por la Compañía Mundial de Seguros S.A.
5. Que, surtidos los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato, el 09 de junio de 2023, se suscribió el acta de inicio.
6. Que, el día veintiocho (28) de noviembre de 2023, se suscribió el modificadorio número 1, por medio del cual se prorrogó el plazo inicial estipulado en la Cláusula Sexta del Clausulado Anexo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, desde el primero (1) de diciembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.



**MODIFICATORIO SECOP II NÚMERO 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.
917.104.2.517.2023**

SECOP II

7. Que, el día 06 de diciembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, aprobó la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal número NB-100264630 Anexo 1, que ampara los riesgos de Cumplimiento del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Núm. NB-100063616 Anexo 2, ambas expedidas el 05 de diciembre de 2023 por la Compañía Mundial de Seguros S.A.
8. Que, el día 20 de diciembre de 2023, se realizó el Modificadorio No. 2, por medio del cual se prorrogó el plazo inicial estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, desde el primero (1) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, además de adicionar la suma de MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$1.172.721.246,50).
9. Que, el día 27 de diciembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Contratación de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, aprobó la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal número NB-100264630 Anexo 2, que ampara los riesgos de Cumplimiento del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Núm. NB-100063616 Anexo 3, ambas expedidas el 26 de diciembre de 2023 por la Compañía Mundial de Seguros S.A.
10. Que, el contratista presentó a la entidad contratante mediante oficio del 20 de marzo de 2024 *"Solicitud de Prorroga del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 917.104.2.517.2023"*, en el que manifestó que: *"con el fin de solicitar prórroga del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 917.104.2.517.2023, lo anterior en pro de asegurar la continuidad en el suministro y administración del personal en misión que apoya la operación integral del sistema Aero suspendido MIO CABLE y de esta manera garantizar la prestación continua del servicio de transporte por Cable en la comuna 20 del Distrito Especial de Santiago de Cali."*; Además en el mismo comunicado sugirió a la entidad contratante una modificación salarial para el personal vinculado en misión, sustentado en la falta de actualización salarial para la vigencia fiscal 2024 y la modificación de las actividades de los cargos de ayudante de mantenimiento e infraestructura y jardinero en los siguientes términos *"(...) se relaciona el valor sugerido proyectando la nómina mensual sobre el básico, que incluye el costo de vinculación del personal administrativo, operativo, y de mantenimiento para la operación integral del sistema MIO CABLE, se proyecta teniendo en cuenta el aumento sugerido del 9,28% de acuerdo con el incremento del IPC del 2024 para los colaboradores que tienen una asignación salarial superior a un (1) salario mínimo legal vigente, para el caso particular del Ayudante de Mantenimiento e Infraestructura y Jardinero se propone fijar como asignación básica salarial la suma de un millón quinientos mil pesos \$1.500.000 teniendo en cuenta la modificación en las actividades a desarrollar"*.
11. Que, en el oficio citado en el numeral anterior, el contratista expone las modificaciones que solicita se realicen a los salarios del personal en misión como se evidencia en el siguiente cuadro:

2



MODIFICATORIO SECOP II NÚMERO 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.
917.104.2.517.2023

SECOP II

REQUERIMIENTO				
NECESIDADES DE PERSONAL Y SALARIO BASICO - MIO CABLE 2023				
TIPO DE CARGO	CARGO	NIVEL	CARGOS	SALARIO BASICO
Administrativo	Auxiliar Administrativo	Asistencial	3	\$1.961.847
Administrativo	Almacenista	Asistencial	3	\$1.961.847
Administrativo	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Profesional	1	\$3.321.059
Administrativo	Tecnólogo En Seguridad Y Salud En El Trabajo	Tecnólogo	2	\$2.510.415
Administrativo	Profesional Administrativo	Profesional	1	\$2.744.676
Mantenimiento	Auxiliar De Servicios Generales	Asistencial	12	\$1.300.000
Mantenimiento	Jardinero	Asistencial	1	\$1.500.000
Mantenimiento	Ayudante De Mantenimiento E Infraestructura	Asistencial	3	\$1.500.000
Mantenimiento	Técnico De Mantenimiento E Infraestructura	Técnico	1	\$1.704.768
Operativo	Auxiliar De Gestión Social	Asistencial	2	\$1.961.847
Operativo	Auxiliar Operativo (Embarque Y Desembarque)	Asistencial	18	\$1.300.000
Operativo	Tecnólogo De Operaciones Y Mantenimiento	Tecnólogo	1	\$3.278.000
Operativo	Técnico 1	Técnico	21	\$2.510.415
Operativo	Técnico 2	Técnico	6	\$1.677.259
Operativo	INGENIERO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	PROFESIONAL	7	\$3.786.552
TOTAL			82	

12. Que, de acuerdo con la relación anterior, los valores a pagar por el servicio prestado por el contratista para el periodo prorrogado desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, corresponderán a los valores que se discriminan en el cuadro siguiente, de conformidad con la necesidad del servicio:

RESUMEN PROYECCIÓN COSTO VINCULACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO MIO CABLE – 2024.		
CONCEPTO	PROYECCIÓN VALOR MENSUAL	PROYECCIÓN VALOR X 2 MESES
COSTO NÓMINA PERSONAL	\$284.130.378	\$568.260.757
EVALUACIONES MEDICAS	\$4.264.000	\$8.528.000
ADMINISTRACIÓN (10%)	\$28.413.038	\$56.826.076
TOTAL COSTO	\$316.807.416	\$633.614.832

Nota: El valor total es antes de IVA

13. Que, para el periodo prorrogado del 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2024, los cargos del Ayudante de Mantenimiento e Infraestructura y Jardinero realizaran las actividades asignadas, conforme al cuadro siguiente:

52



MODIFICATORIO SECOP II NÚMERO 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.
917.104.2.517.2023

SECOP II

CARGO	ACTIVIDADES A DESAROLLAR 2024 (prorroga)
JARDINERO	<ul style="list-style-type: none">✓ Podar y regar las plantas del jardín o espacio verde.✓ Retirar las ramas y hojas caídas o restos de poda sin olvidar recortar la maleza para mantener el jardín limpio y en buen estado.✓ Regar y abonar las plantas de acuerdo a la necesidad de las mismas y conocimientos propios, con el fin de evitar las plagas.✓ Sembrar y trasplantar plantas, preparando adecuadamente el terreno.✓ Diseñar los espacios verdes con las condiciones necesarias para que las plantas crezcan y se desarrollen.✓ Retirar los brotes vegetales de las áreas internas de las estaciones.✓ Cumplir con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).✓ Responder por el inventario y el buen uso de los elementos asignados para el desarrollo de su cargo.✓ Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.✓ Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.✓ Realizar las demás actividades asignadas por su superior inmediato.✓ Guardar estricta reserva o confidencialidad, de aquello que conozca por razón del cargo y de las actividades de la organización.
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none">✓ Apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Miocable.✓ Ejecutar las labores pertinentes al mantenimiento general de la infraestructura del Miocable.✓ Ejecutar los arreglos locativos y necesarios que requiera el Miocable.✓ Realizar limpieza de los canales de agua lluvia de las estaciones del Miocable.✓ Revisar las baterías sanitarias para realizar seguimiento y arreglos necesarios para su buen funcionamiento.✓ Cumplir con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).✓ Responder por el inventario y el buen uso de los elementos asignados para el desarrollo de su cargo.✓ Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.✓ Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.✓ Realizar las demás actividades asignadas por su superior inmediato.✓ Guardar estricta reserva o confidencialidad, de aquello que conozca por razón del cargo y de las actividades de la organización.

14. Que, el Director de Operaciones en su condición de supervisor del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número 917.104.2.517.2023, tal y como obra en la "Solicitud de Revisión Jurídica para Modificación Contractual (adición y/o prorroga o suspensión)" radicada en la Oficina de Gestión Contractual de METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION, mediante el memorando 914.102.1.416.2024 de fecha 21 de marzo de 2024, recomienda: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024."

Actualizar para el periodo prorrogado en el presente modificadorio la tabla requerimiento de necesidades de personal y salario básico contenido en el anexo 2 (Análisis, estudio y proyección de costo de vinculación de personal administrativo, operativo, y de mantenimiento para la operación del MIO CABLE - 2023) del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 917.104.2.517.2023, conforme a solicitud de prorroga realizada por la Empresa de servicios Temporales SERTEMP S.A.S, teniendo en cuenta la proyección de nómina mensual sobre el básico, que incluye el costo de vinculación del personal administrativo, operativo, y de mantenimiento para la operación integral del sistema MIO CABLE, teniendo en cuenta el aumento sugerido del 9,28% de acuerdo con el incremento del IPC del 2024 para los colaboradores que tienen una asignación salarial superior a un (1) salario mínimo legal vigente, para el caso particular del Ayudante de Mantenimiento e Infraestructura y Jardinero se propone fijar como asignación básica salarial la suma de un millón quinientos mil pesos \$1.500.000 teniendo en cuenta la modificación en las actividades a desarrollar”.

15. Que, verificada la información suministrada por la Dirección de Operaciones, el contrato cuenta con un saldo disponible en los registros Presupuestales No. 20240015 del 3 de enero de 2024 y el No. 20240315 de 24 de enero de 2024 de mil doscientos once millones seiscientos sesenta y siete mil treinta y ocho pesos con cincuenta centavos M/cte (\$1.211.667.038,50), por lo tanto no es necesario realizar adición presupuestal para cubrir la totalidad a pagar por el tiempo de la prórroga requerida y las modificaciones salariales aprobadas por la entidad contratante.
16. Que, dicha modificación ha sido revisada y analizada conjuntamente entre las partes, quienes la encuentran ajustada a las normas legales y la cual se aprobará a través del Secop II.

Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo inicial estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, desde el primero (1) de abril de 2024 hasta el treintay uno (31) de mayo de 2024.

SEGUNDO: Actualizar los salarios del personal en misión para el periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2024, de conformidad con el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTO				
NECESIDADES DE PERSONAL Y SALARIO BASICO - MIO CABLE 2023				
TIPO DE CARGO	CARGO	NIVEL	CARGOS	SALARIO BASICO
Administrativo	Auxiliar Administrativo	Asistencial	3	\$1.961.847
Administrativo	Almacenista	Asistencial	3	\$1.961.847
Administrativo	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Profesional	1	\$3.321.059
Administrativo	Tecnólogo En Seguridad Y Salud En El Trabajo	Tecnólogo	2	\$2.510.415
Administrativo	Profesional Administrativo	Profesional	1	\$2.744.676
Mantenimiento	Auxiliar De Servicios Generales	Asistencial	12	\$1.300.000
Mantenimiento	Jardinero	Asistencial	1	\$1.500.000

		MODIFICATORIO SECOP II NÚMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 917.104.2.517.2023			SECOP II
Mantenimiento	Ayudante De Mantenimiento E Infraestructura	Asistencial	3	\$1.500.000	
Mantenimiento	Técnico De Mantenimiento E Infraestructura	Técnico	1	\$1.704.768	
Operativo	Auxiliar De Gestión Social	Asistencial	2	\$1.961.847	
Operativo	Auxiliar Operativo (Embarque Y Desembarque)	Asistencial	18	\$1.300.000	
Operativo	Tecnólogo De Operaciones Y Mantenimiento	Tecnólogo	1	\$3.278.000	
Operativo	Técnico 1	Técnico	21	\$2.510.415	
Operativo	Técnico 2	Técnico	6	\$1.677.259	
Operativo	INGENIERO DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	Profesional	7	\$3.786.552	
	TOTAL		82		

PARAGRAFO PRIMERO: La presente prorroga no requiere adición presupuestal, toda vez que el contrato cuenta con un saldo disponible en los registros Presupuestales No. 20240015 del 3 de enero de 2024 y el No. 20240315 de 24 de enero de 2024.

TERCERO: los cargos de Ayudante de Mantenimiento e Infraestructura y Jardinero realizaran las actividades asignadas, conforme al cuadro siguiente:

CARGO	ACTIVIDADES A DESAROLLAR 2024 (prorroga)
JARDINERO	<div>✓ Podar y regar las plantas del jardín o espacio verde.</div> <div>✓ Retirar las ramas y hojas caídas o restos de poda sin olvidar recortar la maleza para mantener el jardín limpio y en buen estado.</div> <div>✓ Rregar y abonar las plantas de acuerdo a la necesidad de las mismas y conocimientos propios, con el fin de evitar las plagas.</div> <div>✓ Sembrar y trasplantar plantas, preparando adecuadamente el terreno.</div> <div>✓ Diseñar los espacios verdes con las condiciones necesarias para que las plantas crezcan y se desarrollen.</div> <div>✓ Retirar los brotes vegetales de las áreas internas de las estaciones.</div> <div>✓ Cumplir con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).</div> <div>✓ Responder por el inventario y el buen uso de los elementos asignados para el desarrollo de su cargo.</div> <div>✓ Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.</div> <div>✓ Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.</div> <div>✓ Realizar las demás actividades asignadas por su superior inmediato.</div> <div>✓ Guardar estricta reserva o confidencialidad, de aquello que conozca por razón del cargo y de las actividades de la organización.</div>

		MODIFICATORIO SECOP II NÚMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 917.104.2.517.2023
		SECOP II
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		<ul style="list-style-type: none">✓ Apoyar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Miocable.✓ Ejecutar las labores pertinentes al mantenimiento general de la infraestructura del Miocable.✓ Ejecutar los arreglos locativos y necesarios que requiera el Miocable.✓ Realizar limpieza de los canales de agua lluvia de las estaciones del Miocable.✓ Revisar las baterías sanitarias para realizar seguimiento y arreglos necesarios para su buen funcionamiento.✓ Cumplir con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS).✓ Responder por el inventario y el buen uso de los elementos asignados para el desarrollo de su cargo.✓ Participar en la implementación, mantenimiento y fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG) y dar cumplimiento a los acuerdos y directrices establecidos por la entidad.✓ Desempeñar las responsabilidades establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a la naturaleza de su cargo.✓ Realizar las demás actividades asignadas por su superior inmediato.✓ Guardar estricta reserva o confidencialidad, de aquello que conozca por razón del cargo y de las actividades de la organización.

CUARTO: GARANTÍAS: El CONTRATISTA, se obliga a ajustar las garantías otorgadas en virtud del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 917.104.2.517.2023, de acuerdo con la modificación realizada en el presente MODIFICATORIO, anexos que deberá entregar a la Oficina de Gestión Contractual de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento para la aprobación correspondiente.

QUINTO: Todas y cada una de las cláusulas del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 917.104.2.517.2023, que no se modifiquen, adicionen o aclaren por el presente modificatorio, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CONTRATO Y SE DA POR ENTENDIDO, FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SE APRUEBE ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES ATRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Proyecto: Dra. Juliana Bocanegra Martínez - Abogada contratista Oficina de Gestión contractual
Reviso: Dra. Sandra Isabel Bermúdez Pérez – Jefe de Oficina de Gestión Contractual
Ing. Luis Felipe García Aladín – Director de Operaciones.

